



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 27 de Septiembre del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2024 20:48:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000558-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000550-2024-P-CSJUC-PJ, de fecha 27 de septiembre del 2024; el Oficio N° 0044-2024-CSJU-JOBC-CD-CSJU/PJ, de fecha 27 de septiembre del 2024; el Oficio N° 490-2024-J-ODANC-CSJUC/PJ, de fecha 27 de septiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Que, el Presidente de Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las Disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000550-2024-P-CSJUC-PJ, de fecha 27 de septiembre del 2024, entre otros se resolvió en el Artículo Segundo, lo siguiente: **DENEGAR la participación en los XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024, a realizarse en la ciudad de Cajamarca; de los siguientes magistrados y servidores, conforme las razones expuestas en la presente resolución: (...) 11.- PIERO ANDRE ÁLVAREZ GUEVARA- servidor- (...).**



Firma
Digital

Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 20:33:36 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 20:33:36 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, mediante el Oficio N° 0044-2024-CSJU-JOBC-CD-CSJU/PJ, de fecha 27 de septiembre del 2024, el Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Deporte de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, señala: (...) *poner en su conocimiento que en la fecha el Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, doctor AMERICO DARIO GUTIERREZ PINEDA, ha dado respuesta verbal al suscrito, respecto al recurso de reconsideración presentado por mi persona, a fin de que se reconsidere el visto bueno para que el servidor judicial PIERO ANDRE ALVARES GUEVARA, trabajador de la ODANC – Ucayali, pueda participar en las Olimpiadas Judiciales Cajamarca – 2024, siendo dicha respuesta satisfactoria respecto al recurso de reconsideración presentado por el recurrente, en cuanto a poder habilitar la participación y dar el visto bueno al referido trabajador para que pueda participar en la mencionada actividad deportiva; respuesta formal que se haría llegar este Lunes 30 de septiembre; asumiendo el suscrito la responsabilidad sobre el permiso que se le pueda otorgar a dicho trabajar; lo que pongo en su conocimiento a fin de que su Despacho pueda conceder la licencia correspondiente al trabajar Piero André Álvarez Guevara, trabajar de la Odanc .- Ucayali. (...)*

Que, mediante Oficio N° 0044-2024-CSJU-JOBC-CD-CSJU/PJ, de fecha 27 de septiembre del 2024, el Dr. Américo Darío Gutiérrez Pineda, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, remite el Provéido: Registro Nro. 001599-0-2024, de fecha 27 de setiembre del 2024, el cual resuelve lo siguiente: 1.- **FUNDADO** el recurso de reconsideración presentado por el señor Presidente de la Comisión de Deporte de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas, en contra del Provéido: Registro Nro. 001572-0-2024, de fecha 25 de septiembre del año 2024, solamente respecto al servidor Piero André Álvarez Guevara. 2. Esta Jefatura **OTORGA EL VISTO BUENO** para que el servidor **PIERO ANDRÉ ÁLVAREZ GUEVARA**; puede acceder a una licencia con goce de haber entre los días miércoles 02 a miércoles 09 de octubre de 2024, y poder concurrir en representación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali a las Olimpiadas Judiciales Cajamarca – 2024 (...).

En consecuencia, conforme a lo antes expuesto, se tiene que el servidor Piero André Álvarez Guevara, contará con el visto bueno de su jefe inmediato (Dr. Américo Darío Gutiérrez Pineda - Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Ucayali), al declararse fundado el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Deporte de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por lo que corresponde otorgarle la licencia correspondiente.

Asimismo, se aprecia que, en el considerando décimo sexto de la Resolución Administrativa N° 000550-2024-P-CSJUC-PJ, de fecha 27 de septiembre del 2024, se señala: *Que, conforme las razones expuestas en los*



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 27.09.2024 20:35:45 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 27.09.2024 20:33:36 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

considerandos precedentes, correspondería la **participación de los siguientes servidores**: (...) – Jhoselin Danitza Guerrero Oroche. (Visto bueno de presidencia). Sin embargo, se omitió considerarla en la parte resolutive (Artículo Primero), por lo que se deberá realizar la integración correspondiente.

En tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este Despacho Presidencial, de conformidad con lo Previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 73.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación del servidor **PIERO ANDRÉ ÁLVAREZ GUEVARA**, en los XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024, a realizarse en la ciudad de Cajamarca; en consecuencia, **CONCEDER LICENCIA con goce de haber**, desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 01:00 p.m. del 09 de octubre del 2024; entendiéndose que la presente resolución es parte integrante de la Resolución Administrativa N° 000550-2024-P-CSJUC-PJ, de fecha 27 de septiembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRAR al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 000550-2024-P-CSJUC-PJ, de fecha 27 de septiembre del 2024, en la parte pertinente, lo siguiente: (...) **SERVIDORES** (...) **62. JHOSELIN DANITZA GUERRERO OROCHE.**

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

TULLIO DEFILO BERMEO TURCHI

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 20:35:45 -05:00



TBT/rlj

Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 20:33:36 -05:00

